

Aprobado el Plan 2000ESE para promover la eficiencia energética en edificios públicos

El Plan, que articula un conjunto de medidas para reducir al menos en un 20 por ciento el consumo de energía en los edificios destinatarios, está llamado a convertirse en el detonante del crecimiento y la viabilidad del incipiente mercado de los servicios energéticos en España, contribuyendo de este modo a la creación de empleo y a la introducción de la cultura de la eficiencia energética y del aprovechamiento de las energías renovables, tal como propone la Directiva 2006/32/CE.



Convertir los centros públicos y privados españoles en edificios eficientes desde el punto de vista energético, es el principal objetivo del Plan 2000ESE de Impulso a la Contratación de Servicios Energéticos aprobado por el Consejo de Ministros. El Plan está llamado a convertirse en el detonante del crecimiento y la viabilidad del incipiente mercado de los servicios energéticos en España, contribuyendo de este modo a la creación de empleo y a la introducción de la cultura de la eficiencia energética.

Serán 2.000 los centros públicos que se identificarán y que se convertirán en proyectos de eficiencia energética; 1.000 pertenecientes a la Administración Autónoma y Local y los otros 1.000 a la Administración General del Estado. Cada Comunidad Autónoma establecerá una línea de ayudas por un importe máximo del 20 % de la inversión, que será cubierta con un 15% a cargo del presupuesto no aplicado del Plan de Ahorro y Eficiencia Energética, pudiendo complementarse en un 5% adicional con recursos propios de la CCAA.

El Plan define el Centro Consumidor de Energía (CCE) como unidad que cuenta con un potencial reseñable de ahorro energético y/o con potencialidad de aprovechamiento de energías renovables. Las medidas de ahorro energético serán la herramienta principal del Plan, que se complementarán con la introducción paulatina de la utilización de las energías renovables como estrategia de gestión de la demanda energética, con la finalidad de ahorrar energía de origen fósil y disminuir la dependencia energética.



La primera iniciativa gubernamental de este tipo ha permitido reducir en 2009 la factura energética de los edificios del complejo de Cuzco (sede del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio) en 485.814 euros respecto 2008. Además, este menor consumo energético tiene también un impacto positivo para el medio ambiente, ya que evitó la emisión a la atmósfera de 1.500 toneladas de CO₂.

Cada Comunidad Autónoma establecerá una línea de ayudas por un importe máximo del 20 % de la inversión, que será cubierta con un 15% a cargo del presupuesto no aplicado del Plan de Ahorro y Eficiencia Energética, pudiendo complementarse en un 5% adicional con recursos propios de la CCAA

Esquema de actuación

Como sujetos principales destinatarios de las actuaciones, el Plan define el Centro Consumidor de Energía (CCE) como unidad que cuenta con un potencial reseñable de ahorro energético y/o con potencialidad de aprovechamiento de energías renovables, al que por sus condiciones resulta aconsejable y rentable aplicar medidas de fomento del ahorro, de eficiencia energética y de incorporación de energías renovables bajo un “contrato de servicios energéticos” a cargo de una Empresa de Servicios Energéticos (ESE) en los sectores de actividad industrial, transporte o usos diversos, como edificación o alumbrado público.

Como esquema de actuación, el Plan propone, en primer término, la identificación del potencial de ahorro energético y de aporte de las energías renovables en los CCE y la determinación de las medidas necesarias para realizarlo, mediante realización de diagnósticos y auditorías energéticas. Un segundo paso consistiría en la formalización de un contrato con Empresas de Servicios Energéticos, que son las constituidas por las personas físicas o jurídicas con capacidad y preparación para proporcionar este tipo de asistencias en las instalaciones o locales de un usuario y que afrontan cierto grado de riesgo económico al hacerlo, pero que podrán ayudarse en su financiación con la “Línea ICO–Economía Sostenible” vigente en el momento de su ejecución.

La duración del contrato se acordará por un periodo determinado en función del tiempo necesario para la amortización de las inversiones realizadas por la ESE o de las fórmulas de financiación que se prevean. El pago de los servicios prestados se basará, en parte o totalmente, en el ahorro energético obtenido mediante la mejora de la eficiencia energética del edificio, y la condición irrenunciable es la obtención de ahorros de energía por introducción de mejoras de la eficiencia energética de los edificios y en el cumplimiento de los demás requisitos de rendimiento convenidos.

En tercer lugar, se prevé la ejecución de las medidas de ahorro y eficiencia energética y aprovechamiento de energías renovables por parte de la ESE. Por último, el cuarto paso es



el del seguimiento y verificación de los ahorros energéticos y de la producción con energías renovables.

Subprogramas diferenciados para centros de la AGE, CCAA y EELL El Plan distingue un programa dirigido al Sector Público que se desglosa en tres subprogramas de actuación en función de la titularidad de los CCE: (Subprograma Administración Local, Subprograma Administración Autónoma y Subprograma Administración General del Estado).

En su conjunto, serán 2.000 los centros que se identificarán y que se convertirán en proyectos de eficiencia energética que garanticen un 20% de ahorro sobre el consumo actual; 1.000 pertenecientes a la Administración Autónoma y Local y los otros 1.000 a la Administración General del Estado. Los centros consumidores de energía que se podrán acoger al Subprograma de la Administración Autónoma o Local deberán tener una facturación energética y de mantenimiento de las instalaciones consumidoras de energía superior a 200.000 €/año.

Líneas de apoyo económico

Los proyectos podrán contar con una serie de incentivos económicos, tanto para la contratación de una asistencia técnica dirigida a la realización de diagnósticos, auditorías energéticas y preparación de los contratos energéticos, como en concepto de prima o compensación dirigida a las dos Empresas de Servicios Energéticos (ESE) finalistas de los concursos. Además, habrá una línea de apoyo económico, con un montante máximo de 80 M€, dirigida a las Empresas de Servicios Energéticos para la realización de inversiones en medidas de ahorro y eficiencia energética y aprovechamiento de energías renovables.

Se establecerá una línea de ayudas por un importe máximo del 20 % de la inversión elegible, que será cubierta con un 15% a cargo del presupuesto no aplicado del Plan de Ahorro y Eficiencia Energética de la E4, pudiendo complementarse en un 5% adicional con recursos propios de la Comunidad Autónoma.

Asimismo, las empresas de servicios energéticos podrán obtener financiación a través del Fondo de Economía Sostenible - Línea ICO Economía Sostenible. Durante el desarrollo de este Plan se realizarán sesiones de formación, información y difusión del Plan dirigidas a los sectores afectados (propietarios, gestores energéticos, responsables técnicos y de contratación, empresas de servicios energéticos) orientadas tanto a los aspectos de contratación como a los técnico-energéticos.

